UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

...NAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
01 JUL. 2019
Folios: ..... Hora: ..... Firma: ....

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 119-2019-FCA-CF

Ayacucho, 06 de junio de 2019.

Visto el documento sobre reconocimiento de las Comisiones de Trabajo del DAAZ; y

**CONSIDERANDO**:

Que, mediante Memorando N°172-2019-UNSCH/FCA-DAAZ el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de las distintas Comisiones de Trabajo, propuesta y aprobada en sesión ordinaria del pleno de docente del dia 13 de mayo de 2019; por el periodo de un año comprendido del 21 de mayo de 2019 al 20 de mayo 2020

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 225° Inc. w) del Reglamento General Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 05 de junio de 2019;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE**:

1°.- **RECONOCER**, la conformación de las distintas Comisiones de Trabajo del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia por el periodo de un año comprendido del 21 de mayo de 2019 al 20 de mayo 2020:

**COMISIÓN ACADÉMICA**

| | | |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | : | M.Sc. Julio Danilo VILCA VIVAS |
| MIEMBROS | : | M.Sc. Francisco CONDEÑA ALMORA |
| | | Dr. Luis Arturo RODRIGUEZ ZAMORA |

**COMISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS**

| | | |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | : | M.Sc. Teodoro ESPINOZA OCHOA |
| MIEMBROS | : | M.V. Alfredo POZO CURO |
| | | Ing. Jhon Samuel CAZORLA ORIHUELA |

**COMISIÓN DE PLANTA FISICA**

| | | |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | : | Ing. Walter Augusto MATEU MATEO |
| MIEMBROS | : | MVZ. Magaly RODRIGUEZ MONJE |
| | | Ing. Eduardo PACORI QUISPE |

**COMISIÓN DE DEPORTE**

| | | |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | : | Dr. Ruben Alfredo MENESES ROJAS |
| MIEMBROS | : | Ing. Efigenio QUISPE CURI |
| | | Ing. Orlando Fidel SULCA CASTILLA |
| | | Ing. Dimas Alberto QUINTANILLA MELGAR |
| | | MV. Aldo Alexi CIPRIAN CARREON |

**SECRETARIO DOCENTE** : Ing. Vance Giorgio FERNANDEZ HUAMÁN

**SUB SECRETARO DOCENTE** : MV. William Ulises PALOMINO CONDE

2°.- **REMITIR**, la presente Resolución al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, docentes interesados e instancias universitarias, para conocimiento y fines correspondientes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
DAAZ
Docente interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO ...ERI CHAVEZ
Decano

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
01 JUL. 2019
Reg. N°:
Hora: Firma:

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 120-2019-FCA-CF

Ayacucho, 06 de junio de 2019.

Visto la documentación sobre aprobación de texto universitario; y

**CONSIDERANDO**:

Que, el Ing. Yuri Gálvez Gastelu en coautoria con el Ing. Fortunato Álvarez Aquise, mediante solicitud de fecha 07 de noviembre de 2018 ante el Director de la Escuela Profesional de Agronomía, solicita la revisión y aprobación del proyecto del texto universitario titulado: Agrotécnia Básica;

Que, mediante Memorando S/N de fecha 19 de diciembre de 2018, la Comisión de docentes del Área académica de cultivos agrícolas, recomienda la aprobación del texto universitario titulado Agrotécnia Básica;

Que, el Director de la E.P. de Agronomía, mediante Memorando N° 013-2019-UNSCH-FCA-EPA, remite al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias el proyecto de Texto Universitario presentado por el Ing. Yuri Gálvez Gastelu, acompañado del acta de sesión de fecha 04 de enero de 2019, que aprueba el referido proyecto por unanimidad;

Que, en concordancia con la Directiva N° 003-2010-VRAC-UNACH de la UNSCH, sobre normas para la Presentación de Teto Universitario con fines Académicos, punto 5.3 - d) y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 05 de junio de 2019;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE**:

1°.- **APROBAR**, el proyecto de Texto Universitario titulado **Agrotécnia Basica,** presentado por el **M.Sc. Yuri Galvez Gastelu** en coautoria con el **M.Sc. Fortunato Álvarez Aquise**.

2°.- **REMITIR**, la presente Resolución a los interesados e instancias universitarias, para conocimiento y fines correspondientes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Soto Palomino
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano

Distribución:
E.P. Agronomía
Interesados (2)
Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 125-2019-FCA-CF

Ayacucho, 06 de junio de 2019.

Visto la documentación sobre reconocimiento de la Junta Estudiantil de la E.P. de Ingeniería Agroforestal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presidente del Comité Electoral - 2019 de la E.P. de Ingeniería Agroforestal, mediante Carta N° 01-2019-EPIAF-UNSCH/P.C, ante el Director de Escuela remite la documentación de elección de la Junta Estudiantil 2019, informando que de acuerdo al cronograma establecido se presentaron dos listas, que luego de haberse llevado a cabo el acto eleccionario se declaró como ganador la lista denominada "Kuskanchikatisun Agroforestal" con 47 votos;

Que, el Director de la E.P. de Ingeniería Agroforestal, mediante Memorando N° 0132-2019-UNSCH-FCA-EPIAF, remite al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias la documentación sobre las elecciones de la Junta Estudiantil llevada a cabo el día 03 de mayo del año en curso, para atención;

Que, en concordancia con el Art. 225° inciso w) y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 05 de junio de 2019;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°.- **RECONOCER**, la elección de la Junta Estudiantil - 2019 de la E.P. de Ingeniería Agroforestal con sede en Pichari, por el periodo de un (01) año, comprendido del 03 de mayo de 2019 al 02 de mayo de 2020, conformado por los estudiantes que a continuación se precisa:

| N° | CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES | CÓDIGO |
|---|---|---|---|
| 1 | Presidente | GOMEZ SALCEDO, Jorge Luis | 28126191 |
| 2 | Vicepresidente | URBANO CURO, Rubén | 28145357 |
| 3 | Secretario de Actas | VILLALOBOS OCHOA, Denith Soledad | 28182109 |
| 4 | Secretaría de Organización | LOAYZA GUZMAN, Olga Yuliana | 28162111 |
| 5 | Secretaría de Economía | FLORES LIMACO, Yulisa | 28193300 |
| 6 | Secretario de Deportes | HUAMANI RODRIGUEZ, William | 28140829 |
| 7 | Secretario de Medio Ambiente y Salud | GUILLEN LUJAN, Eduardo | 28162107 |
| 8 | Secretario de Prensa y Comunicaciones | NUÑEZ CUADROS, Javier | 28162103 |
| 9 | Primer Vocal | QUISPE MUÑOS, Nol Edwin | 28182501 |
| 10 | Segundo Vocal | FIGUEROA PALOMINO, Marino | 28170501 |

2°.- **REMITIR**, la presente Resolución a los estudiantes elegidos e instancias universitarias, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:
E.P. Ing. Agroforestal
Est. elegidos (10)
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
M.V. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
05 JUL. 2019
Reg. Nº: 9:50
Folios:..... Hora:..... Firma:

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 126-2019-FCA-CF

Ayacucho, 06 de junio de 2019.

Visto la documentación sobre actualización de laboratorios; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando Múltiple N° 001-2019-UNSCH/OCP, la Jefa de la Oficina de Control Patrimonial, solicita información actualizada de laboratorios de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 042-2019-FCA-D, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias solicitó a los cuatro (04) Directores de la Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Agrarias la actualización de los laboratorios;

Que, los Director de la Escuelas Profesionales de Agronomía, Ingeniería Agrícola, Medicina Veterinaria e Ingeniería Agroforestal, han cumplido con remitir la actualización de los laboratorios;

Que, en concordancia con el Art. 225° inciso w) y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 05 de junio de 2019;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
RECIBIDO
05 JUL 2019
ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL INGENIERIA AGRICOLA

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

UNIV. NAC. DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA · FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS · DECANO

**1°.- RECONOCER Y APROBAR**, la actualización de los Laboratorios Académicos con su denominación y ubicación de las Escuelas Profesionales de Agronomía, Ingeniería Agrícola, Medicina Veterinaria e Ingeniería Agroforestal, de acuerdo al siguiente detalle;

**ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA**

| N° | Nombre de Laboratorio | Resolución de creación | Docente responsable | Pabellón | Número | Aforo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Agroforestería y Ambiente | RD Nº 073-2014-FCA-D | Rómulo Agustín Solano Ramos | AD | 103 | 25 |
| 2 | Laboratorio de Computo | RD Nº 073-2014-FCA-D | Eduardo Robles García | AD | 108 | 30 |
| 3 | Anatomía de Plantas Cultivadas | RD Nº 073-2014-FCA-D | Rolando Bautista Gómez | AD | 116 | 25 |
| 4 | Recursos Hídricos y Sistemas de Riego | RD Nº 073-2014-FCA-D | Rubén Alfredo Meneses Rojas | AD | 118 | 30 |
| 5 | Horticultura y Semillas | RD Nº 073-2014-FCA-D | Alejandro Camasca Vargas | AD | 205 | 25 |
| 6 | Fruticultura y Post Cosecha | RD Nº 073-2014-FCA-D | Juan Ramiro Palomino Malpartida | AD | 206 | 25 |
| 7 | Viticultura y Enología | RD Nº 073-2014-FCA-D | Efigenio Quispe Curi | AD | 207 | 25 |
| 8 | Genética y Biotecnología Vegetal | RD Nº 073-2014-FCA-D | Germán F. De La Cruz Lapa | AD | 212 | 25 |
| 9 | Entomología Agrícola | RD Nº 073-2014-FCA-D | Antonio Jerí Chávez | AD | 214 | 25 |
| 10 | Museo Entomológico | RD Nº 073-2014-FCA-D | Julio D. Vilca Vivas | AD | 217 | 15 |
| 11 | Microbiología Agrícola | RD Nº 073-2014-FCA-D | Nery Luz Santillana Villanueva | AD | 305 | 25 |
| 12 | Examen de Productos Agrícolas | RD Nº 073-2014-FCA-D | Marhleni Cerda Gómez | AD | 306 | 25 |
| 13 | Fitopatología | RD Nº 073-2014-FCA-D | Guillermo Carrasco Aquino | AD | 307 | 25 |

JOSE D. CORDERO OSORIO
02/07/19

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Fertilidad y conservación de Suelos | RD Nº 073-2014-FCA-D | Alex Lázaro Tineo Bermúdez | AD | 312 | 25 |
| 15 | Edafología | RD Nº 073-2014-FCA-D | Raúl José Palomino Marcatoma | AD | 313 | 25 |
| 16 | Pastos y Forrajes | RD Nº 073-2014-FCA-D | Wilfredo D. Gonzales Guzman | AD | 314 | 25 |
| 17 | Infraestructura Rural | RD Nº 073-2014-FCA-D | Orlando Fidel Sulca Castilla | AD | 317 | 25 |
| 18 | Proyectos y Desarrollo Rural | RD Nº 073-2014-FCA-D | Ennio Chauca Retamozo | AD | 318 | 25 |
| 19 | Anatomia y Fisiologia Animal | RD Nº 073-2014-FCA-D | Raúl Javier Aronés Quispe | AD | 403 | 28 |
| 20 | Evaluación Nutricional | RD Nº 073-2014-FCA-D | Felipe Escobar Ramirez | AD | 404 | 25 |
| 21 | Zootecnia | RD Nº 073-2014-FCA-D | Teodoro Espinoza Ochoa | AD | 405 | 20 |
| 22 | Reproducción e Inseminación Artificial | RD Nº 073-2014-FCA-D | Raúl Roberto Caballa León | AD | 410 | 25 |
| 23 | Agrobiologia | RD Nº 073-2014-FCA-D | Roberta Esquivel Quispe | AD | 411 | 25 |
| 24 | Cultivos y Agricultura Sostenible | RD Nº 073-2014-FCA-D | Walter Augusto Mateu Mateo | AD | 412 | 22 |
| 25 | Suelos y Análisis Foliar | RD Nº 073-2014-FCA-D | Juan Benjamín Girón Molina | F - PIPG | 119 | 15 |
| 26 | Maquinaria Agricola | Sin resolución | Orlando Fidel Sulca Castilla | F - PIPG | 125 | 12 |
| 27 | Ganadería | Sin resolución | Teodoro Espinoza Ochoa | F - PIPG | 128 | 15 |
| 28 | Nutrición Animal | Sin resolución | Wilber S.Quijano Pacheco | F - PIPG | 130 | 10 |

## ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

| Nº | NOMBRE DEL LABORATORIO | RESOLUCIÓN DE CREACIÓN | DOCENTE RESPONSABLE | PABELLON | NUMERO | AFORO PARA PERSONAS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Laboratorio de Mecánica de Fluidos e Hidraúlica | Resolución Decanal Nº 050-2012-UNSCH/FCA-D | Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe | "G" | 158 | 15 personas |
| 2 | Laboratorio de Gabinete de Dibujo e Ingenieria | Resolución Decanal Nº 050-2012-UNSCH/FCA-D | Alfredo Achata Salas | "J" | 110 | 13 personas |
| 3 | Laboratorio de Saneamiento y Análisis Ambiental | Resolución Decanal Nº 050-2012-UNSCH/FCA-D | Juan Charapaqui Anccasi | "G" | 110 | 14 personas |
| 4 | Laboratorio de Centro de Cómputo | Resolución Decanal Nº 050-2012-UNSCH/FCA-D | Herbert Núñez Alfaro | "G" | 106 A | 12 personas |
| 5 | Laboratorio de Termodinámica y Máquinas Eléctricas | Resolución Decanal Nº 050-2012-UNSCH/FCA-D | Carlos Augusto Castañeda Esquén | "G" | 106 | 13 personas |
| 6 | Laboratorio de Mecanización Agrícola | Resolución Decanal Nº 050-2012-UNSCH/FCA-D | John Samuel Cazorla Orihuela | "G" | 101 | 20 personas |
| 7 | Laboratorio de Sistemas Información Geográfica y Teledetección | Resolución Decanal Nº 050-2012-UNSCH/FCA-D | Efraín Chuchón Prado | "J" | 209 | 25 personas |
| 8 | Laboratorio de Ensayo de Materiales y Procedimientos de Construcción | Resolución Decanal Nº 050-2012-UNSCH/FCA-D | Vance Fernández Huamán | "G" | 159 | 24 personas |
| 9 | Laboratorio de Taller de Maquinaria Agrícola y Mecánica General | Resolución Decanal Nº 050-2012-UNSCH/FCA-D | Federico Quicaño Suárez | Programa de Pastos | -.- | 12 personas |
| 10 | Laboratorio de Planeamiento y Ordenamiento Territorial | Resolución Decanal Nº 050-2012-UNSCH/FCA-D | Eduardo Pacori Quispe | "G" | 112 | 14 personas 12 alumnos 2 profesores |
| 11 | Laboratorio de Riegos y Drenaje | Resolución Decanal Nº 050-2012-UNSCH/FCA-D | Leónidas Arias Baltazar | "J" | 209 | 15 personas |
| 12 | Laboratorio de Hidrología y Climatología | Resolución Decanal Nº 050-2012-UNSCH/FCA-D | Sandra Del Aguila Rios | "J" | 212 | 25 personas |

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

## ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA

Resolución de creación : Resolución Decanal N° 050-FCA.D de fecha 21 de marzo de 2012

| N° | Nombre del Laboratorio | Docente Responsable | Pab. | N° | Aforo |
|---|---|---|---|---|---|
| 01 | Lab. de Producción Pecuaria | Florencio Cisneros Nina | AA | 103 | 15 |
| 02 | Lab. de Histopatología | Julio César Soto Palacios | AA | 104 | 15 |
| 03 | Lab. de Microbiología e Inmunología | Gloria Betti Adrianzen Facundo | AA | 105 | 15 |
| 04 | Lab. Clínico | Aldo Alexi Ciprian Carreón | AA | 107 | 15 |
| 05 | Lab. de Cirugía, Traumatología y Ortopedia | Florencio Cisneros Nina | AA | 108 | 15 |
| 06 | Lab. de Farmacología Veterinaria | Jim H. Alfredo Lecaros de Córdova | AA | 109 | 15 |
| 07 | Lab. de Anatomía Animal | Julio A. Ruiz Maquen | AA | 119 | 15 |
| 08 | Lab. de Sistemas de Producción | William U. Palomino Conde | AA | 202 | 15 |
| 09 | Lab. de Salud Pública | Magaly Rodríguez Monje | AA | 203 | 15 |
| 10 | Lab. de Nutrición y Alimentación | Rogelio Sobero Ballardo | AA | 204 | 15 |
| 11 | Lab. de Reproducción y Biotecnología | Luis A. Rodríguez Zamora | AA | 206 | 15 |
| 12 | Lab. de Fisiología Veterinaria | César A. Olaguivel Flores | AA | 207 | 15 |
| 13 | Lab. de Parasitología Veterinaria | Magaly Rodríguez Monje | AA | 208 | 15 |

## ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL

| N° | Nombre del Laboratorio | Docente Responsable | Pab. | N° | Foro |
|---|---|---|---|---|---|
| 01 | Lab. de Biología: Efraín Morote | Carlos O. Huayhua Lobatón | AP | 104 | 15 |
| 02 | Lab. de Química: Pedro Villena | Javier A. Villegas Valle | AP | 113 | 15 |

2°.- **RECONOCER Y APROBAR,** los Laboratorios de Investigación con su denominación y ubicación de la Escuela Profesional de Agronomía de acuerdo al siguiente detalle;

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Crianza y Evaluación de Insectos: Víctor Flores | RD N° 050-2012-FCA-D | Antonio Jeri Chávez | AD | 218 | 15 |
| 2 | Rhizobiología | R.D. N° 073-2014-FCA-D | Nery Luz Santillana Villanueva | F - PIPG | 131 | 25 |

3°.- **REMITIR,** la presente Resolución a la Oficina de Control Patrimonial y a las Escuelas de Agronomía, Ingeniería Agrícola, Medicina Veterinaria e Ingeniería Agroforestal

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Of. de Control Patrimonial
Escuelas Profesionales (04)
DAAZ
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 0127-2019-FCA-CF

Ayacucho, 06 de junio de 2019.

Visto la documentación sobre ratificación de nombramiento del docente Ing. Juan Charapaqui Anccasi; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 312-2018-FCA-CF de fecha 20 de diciembre de 2018 se propuso la ratificación de nombramiento del Ing. Juan Charapaqui Anccasi, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a partir del 29 de diciembre de 2017, por el término de Ley;

Que, la Oficina General de Gestión Académica, mediante Memorando N° 050-2019-OGGA-VRAC/UNSCH de fecha 24 de enero de 2019, ha realizado una serie de observaciones a la propuesta de ratificación del Ing. Juan Charapaqui Anccasi;

Que, el Director del Departamento Académico de Agronomia y Zootecnia, con Memorando N° 153-2019-UNSCH/FCA-DAAZ, devuelve al Decanato el expediente de ratificación del Ing. Juan Charapaqui Anccasi, luego que la Comisión Evaluadora ha subsanado las observaciones hechas y ha presentado una nueva Tabla de Evaluación Docente, adjuntando el Acta de Sesión de fecha 29 de abril de 2019 ;

Que, del análisis de la documentación, se desprende que el citado docente ha obtenido el puntaje requerido que estipula el Art. 352° del Reglamento General Actualizado de la UNSCH, por lo que es procedente ratificar su nombramiento en el respectivo régimen y dedicación, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 05 de junio de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°.- **REITERAR,** la propuesta de ratificación de nombramiento del **Ing. JUAN CHARAPAQUI ANCCASI**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, en su respectivo régimen de dedicación, a partir del 29 de diciembre de 2017, por el periodo de Ley.

2°.- **APROBAR,** el nuevo puntaje de calificación del referido docente, cuyo resumen es el siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| - Grados y Titulos | : | 7.00 |
| - Experiencia docente Universitaria | : | 11.00 |
| - Actualizaciones y capacitaciones | : | 0.50 |
| - Investigación | : | 6.00 |
| - Informes académico-administrativos | : | 34.50 |
| - Co-evaluación del docente por el pleno del DAAZ | : | 11.95 |
| - Cargos académico-administrativos | : | 2.00 |
| - Elaboración de material de enseñanza | : | 0.00 |
| - Conocimiento de idiomas | : | 8.00 |
| - Asesoramiento a alumnos | : | 8.00 |
| - Evaluación de estudiantes | : | 3.00 |
| - Jurado de tesis, eval. de experiencia y suf. profesional | | 8.00 |
| - Proyección social | : | 0.00 |
| - Reconocimiento y distinciones | : | 0.00 |
| - Sanciones | : | 0.00 |
| **TOTAL** ..... | : | **99.95** |

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
25 JUN 2019
Reg. N°:
Folios: ..... Hora: ..... Firma: .....

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 0127-2019-FCA-CF

Ayacucho, 06 de junio de 2019.



**3°.-** **ELEVAR,** al Vicerrectorado Académico el expediente de ratificación que consta de su file personal en un fólder manila en total con 97 folios; para conocimiento, revisión, opinión y posterior trámite para tratamiento por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO HERRERA CHAVEZ
Decano

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dpto. Agronomía y Zootecnia
Interesado
Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 0128-2019-FCA-CF

Ayacucho, 06 de junio de 2019.

Vista la documentación sobre ratificación de nombramiento del docente Ing. Rodolfo Alca Mendoza; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Departamento Académico de Agronomia y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha cumplido con evaluar la labor docente realizada por el docente Ing. Rodolfo Alca Mendoza, durante el periodo comprendido del 29 de diciembre d 2014 al 28 de diciembre de 2017, sujetándose a las disposiciones pertinentes prescritas en el Reglamento General Actualizado de la Institución, la que fue tratada y aprobada en sesión ordinaria del DAAZ de fecha 07 de enero de 2019;

Que, del análisis de la documentación y la respectiva acta de ratificación, se desprende que el citado docente ha obtenido el puntaje requerido que estipula el Art. 352° del Reglamento General Actualizado de la UNSCH, por lo que es procedente ratificar su nombramiento en el respectivo régimen y dedicación, mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 225 inciso e) del Reglamento General de la Universidad, y estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 05 de junio de 2019;

Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

UNIV. NAC. DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA - FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS - DECANO

1°.- **PROPONER**, la ratificación de nombramiento del Docente **Ing. RODOLFO ALCA MENDOZA**, docente adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en su respectivo régimen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 29 de diciembre de 2017, por el término de Ley.

2°.- **APROBAR**, el puntaje de calificación del referido docente, cuyo resumen es el siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| - Grados y Títulos | : | 7.00 |
| - Experiencia docente Universitaria | : | 8.00 |
| - Actualizaciones y capacitaciones | : | 10.50 |
| - Investigación | : | 0.00 |
| - Informes académico-administrativos | : | 44.9 |
| - Co-evaluación del docente por el pleno del DAAZ | : | 12.30 |
| - Cargos académico-administrativos | : | 0.00 |
| - Elaboración de material de enseñanza | : | 2.00 |
| - Conocimiento de idiomas | : | 6.00 |
| - Asesoramiento a alumnos | : | 5.00 |
| - Evaluación de estudiantes | : | 3.00 |
| - Jurado de tesis, Eval. de experiencia y Suf. profesional | : | 1.00 |
| - Actividades de proyección social | : | 4.00 |
| - Reconocimiento y distinciones | : | 0.00 |
| - Sanciones | : | 0.00 |
| **TOTAL** ..... | : | **103.70** |

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

CRISTOBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
25 JUN. 2019
Reg. N°:
Folios: Hora: Firma:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N°.0128-2019-FCA-CF

Ayacucho, 05 de junio de de 2019.



3º.- **ELEVAR,** al Vicerrectorado Académico toda la documentación de lo actuado, el expediente que consta de su file en 01 anillado con 40 folios y 22 documentos sueltos de lo actuado, para conocimiento, revisión, opinión y posterior tratamiento por el Consejo Universitario.

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.***

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Solo Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JESÚS CHAVEZ
Decano

**Distribución:**
VRAC
Dpto. Agronomía y Zootecnia
Interesado
Archivo.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 0129-2019-FCA-CF

Ayacucho, 06 de junio de 2019.

Vista la documentación sobre ratificación de nombramiento del docente Ing.Teodoro Espinoza Ochoa; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha cumplido con evaluar la labor docente realizada por el docente Ing. Teodoro Espinoza Ochoa, durante el período comprendido del 01 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2018, sujetándose a las disposiciones pertinentes prescritas en el Reglamento General Actualizado de la Institución, la que fue tratada y aprobada en sesión ordinaria del DAAZ de fecha 17 de enero de 2019;

Que, del análisis de la documentación y la respectiva acta de ratificación, se desprende que el citado docente ha obtenido el puntaje requerido que estipula el Art. 352º del Reglamento General Actualizado de la UNSCH, por lo que es procedente ratificar su nombramiento en el respectivo régimen y dedicación, mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 225 inciso e) del Reglamento General de la Universidad, y estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 05 de junio de 2019;

Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**1°.- PROPONER**, la ratificación de nombramiento del Docente **Ing. TEODORO ESPINOZA OCHOA**, docente adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en su respectivo régimen de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de agosto de 2018, por el término de Ley.

**2°.- APROBAR**, el puntaje de calificación del referido docente, cuyo resumen es el siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| - Grados y Títulos | : | 13.00 |
| - Experiencia docente Universitaria | : | 27.00 |
| - Actualizaciones y capacitaciones | : | 21.50 |
| - Investigación | : | 17.00 |
| - Informes académico-administrativos | : | 86.25 |
| - Co-evaluación del docente por el pleno del DAAZ | : | 11.45 |
| - Cargos académico-administrativos | : | 10.50 |
| - Elaboración de material de enseñanza | : | 5.00 |
| - Conocimiento de idiomas | : | 4.00 |
| - Asesoramiento a alumnos | : | 12.00 |
| - Evaluación de estudiantes | : | 2.00 |
| - Jurado de tesis, Eval. de experiencia y Suf. profesional | : | 25.00 |
| - Actividades de proyección social | : | 13.00 |
| - Reconocimiento y distinciones | : | 0.00 |
| - Sanciones | : | 0.00 |
| **TOTAL** ..... | : | **247.70** |

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
02 JUL. 2019
Reg. N°:
Folios: 02 Hora: 10:30 Firma:

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 129-2019-FCA-CF

Ayacucho, 06 de junio de de 2019.



3°.- ELEVAR, al Vicerrectorado Académico toda la documentación de lo actuado, el expediente que consta de su file en: 01 anillado y un folder manila con documentos de lo actuado en un total 86 folios y 03 anillados de Manual de Prácticas, para conocimiento, revisión, opinión y posterior tratamiento por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio [illegible] Sato Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO [illegible] CHAVEZ
Decano

Distribución:
VRAC
Dpto. Agronomía y Zootecnia
Interesado
Archivo.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

CRISTOBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
01 JUL. 2019
Reg. N°: x2
Folios: Hora: Firma:

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 118-2019-FCA-CF

Ayacucho, 06 de junio de 2019.

Visto el expediente del viaje de estudios de los estudiantes de la E.P. Agronomía; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los docentes Responsable de las Asignaturas: SU 541 Manejo y Conservación de Suelos, SU 551 Suelos Tropicales, PV 551 Frutales del Trópico e IR Diseño de Sistemas de Riego, ante el Director de Escuela han presentado el Plan de Viaje de Estudios de 42 alumnos de la serie 500 de la Escuela Profesional de Agronomía, con itinerario: Ayacucho-Lima- Ica- Arequipa- Juliaca - Puno - Azángaro- Ayaviri - Cusco - Apurímac - Ayacucho del 14 al 23 de junio de 2019, con los objetivos de contribuir a la mejor formación académico y profesional, complementar las enseñanzas teórico - prácticas impartidas en el desarrollo de las asignaturas, conocer las experiencia de las empresas, productores agrarios, conocer la realidad nacional de la producción agrícola, ganadera, entre otros objetivos;

Que, mediante Memorandos N° 106 y 118-2019-UNSCH-FCA-EPA, el Director de la E.P. de Agronomía, remite al Decanato el expediente del viaje de estudios, indicando que los docentes responsables del viaje son los docentes Ing. Alex Lazaro Tineo Bermúdez e Ing. Yuri Gálvez Gastelú, solicitando la emisión del acto resolutivo;

Que, en concordancia con el Art. 225° Inciso t) del Reglamento General Actualizado de la UNSCH, y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 05 de junio de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**1°.-** **AUTORIZAR,** la realización del viaje de estudios de 42alumnos de la Escuela Profesional de Agronomía de la serie 500, matriculados en las asignaturas: SU 541 Manejo y Conservación de Suelos, SU 551 Suelos Tropicales, PV 551 Frutales del Trópico e IR Diseño de Sistemas de Riego, del 14 al 23 de junio de 2019; con itinerario: Ayacucho-Lima- Ica- Arequipa- Juliaca - Puno - Azángaro- Ayaviri - Cusco - Apurímac - Ayacucho, bajo la responsabilidad de los docentes Ing. Alex Lázaro Tineo Bermúdez e Ing. Yuri Gálvez Gastelú

**2°.-** **SOLICITAR,** la ejecución presupuestal de la actividad: Viaje de estudios, conforme el Cuadro de Necesidades -2019 de la E. P. de Agronomía, de acuerdo al detalle siguiente:

- Viáticos de 2 docentes y 2 choferes x 10 días ..... S/. 6,000.00
-Combustible y carburantes ..... S/. 3,991.00
-Peaje, cochera y otros .....S/. 500.00
TOTAL ..... S/. 10,491.00
- Ayuda financiara a 42 alumnos (RDR) .....2,940.00

UNIV. NAC. DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA - FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS - DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

3°.- **SOLICITAR,** a los docentes responsables que a su retorno informe documentadamente sobre el cumplimiento de los objetivos e incidencias del viaje estudios en un plazo de 07 días.

4°.- **PRECISAR,** la relación de los estudiantes que participaran en el viaje de estudios:

| Nº | CODIGO | APELLIDOS Y NOMBRES |
|---|---|---|
| 1 | 1910228 | ALVARO HUYHUA, Carlos |
| 2 | 1100658 | ARANGO LLAMOCCA, Walter |
| 3 | 1970305 | BARBOZA LUDEÑA Aviud |
| 4 | 1970125 | BARBOZA LUDEÑA, Cipriani |
| 5 | 1131489 | CANALES ESQUIVEL, Wanderley Kevin |
| 6 | 1150327 | CCONISLLA LAURENTE, Tomás |
| 7 | 1150304 | CCORIMANYA MAULI, Pelayo |
| 8 | 1150057 | CERDA PALOMINO, Edisson Maycol |
| 9 | 1137039 | CHILCCE PRADO, Julio Herbher |
| 10 | 1130055 | CISNEROS ARROYO, Liseth Xiomara |
| 11 | 1125400 | CUADROS PAQUIYAURI, Hugo Ronald |
| 12 | 1130143 | FERNANDEZ HUAMANCAYO, Samuel Abel |
| 13 | 1150055 | GALINDO FLORES, Lucho |
| 14 | 1146838 | GARAMENDI PONSECA, Kevin |
| 15 | 1143066 | GÓMEZ SULCA, Jhon Clinton |
| 16 | 1120014 | JERI MUÑOZ Anthony Christian |
| 17 | 1953009 | JUSCAMAYTA JANAMPA, Miguel Ángel |
| 18 | 1115010 | LAURA LLAMOCURI, Juan Carlos |
| 19 | 1125062 | LIMAQUISPE BENDEZU, Celso |
| 20 | 1120012 | LIZANA GUEVARA, Cleber |
| 21 | 1075185 | LOAYZA RODRIGUEZ, Angel |
| 22 | 1150019 | LUJÁN GUTIÉRREZ, Iván |
| 23 | 1075199 | MATOS RUIZ, Marco Antonio |
| 24 | 1140302 | MEDINA ANDIA, Joel |
| 25 | 1144188 | MÉNDEZ ARANGO, Fredy Jhon |
| 26 | 1133225 | NAJARRO GAMBOA, Carlos Avelino |
| 27 | 1075256 | NAVARRO SANDOVAL, César Augusto |

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

| | | |
|---|---|---|
| 28 | 1125213 | NUÑEZ MEJÍA, Marcelino |
| 29 | 1062025 | NUÑEZ MORENO, Yamel |
| 30 | 1146314 | OCHANTE JUSCAMAYTA, Katy Lizbeth |
| 31 | 1105075 | QUICAÑO VEGA, Julio César |
| 32 | 1120021 | QUISPE SANCHEZ, Franz Kevin |
| 33 | 1125099 | RAMOS YUPANQUI, Estéfani |
| 34 | 1130065 | ROCA MOLINA, Gustavo Adolfo |
| 35 | 1125092 | RODRÍGUEZ HUAMANÍ, Leonel |
| 36 | 1145728 | ROJAS CORDERO, Teresa Anghela |
| 37 | 1120060 | SANCHEZ CAMPOS Yaquelin Alexis |
| 38 | 1941117 | TELLO RUPAY, Jaime Javier |
| 39 | 1051224 | TINOCO GOZME, Jhon Alber |
| 40 | 1120030 | TORRES QUISPE, Richar Ángel |
| 41 | 1120911 | VELASQUE BENDEZÚ, Enma Alí |
| 42 | 1105016 | ZARATE NAJARRO, Jesús Angel |

5°.- **REMITIR,** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento, revisión, opinión y posterior trámite a la Oficina del Rectorado para su aprobación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:
VRAC
EP A
Of. Personal
Docentes Responsables (2)
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Mg. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO VERI CHAVEZ
Decano

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

# RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 132-2019-FCA-CF

Ayacucho, 14 de junio de 2019.

Visto la documentación sobre aprobación de Subdirectores de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) para la Facultad de Ciencias Agrarias; y

**CONSIDERANDO**:

Que, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía con memorando N°127-2019-UNSCH-FCA-EPA/D; el Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria con Resolución Directoral N° 005-2018-UNSCH-FCA/EPMV-D; el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola con memorando N° 88-2019-UNSCH-FCA/EPIA y el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal con memorando N°226-2019-UNSCH-FCA-EPIAF/D han propuesto delegados de Responsabilidad Social ante la Unidad de RSU de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, la Directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias (URSU-FCA) mediante memorando S/N solicita el reconocimiento, con resolución, de los Subdirectores de RSU para cada Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, en concordancia al artículo 112 y 143 del Estatuto de la UNSCH vigente a la fecha, la Facultad de Ciencias Agrarias cuenta con una Unidad de Responsabilidad Social Universitaria encargada de planificar el financiamiento de sus planes, actividades a través del 2% del presupuesto estipulado en la Ley Universitaria 30220 a través de las Escuelas Profesionales;

Que, según los artículos 120 y 144 del Estatuto de la UNSCH vigente a la fecha; los Directores de las Escuelas Profesionales planifican, organizan y gestionan actividades de responsabilidad social en coordinación con el Director de la URSU de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias considera necesario que la Directora (r) de la URSU-FCA para cumplir sus funciones y coordinar sus actividades delegue funciones ante las Escuelas Profesionales debiendo contar para cada una de ellas con delegados de RSU.

Que, en concordancia al artículo 285 del Estatuto de la UNSCH vigente a la fecha, el Consejo de Facultad en sesión de fecha 12 de junio de 2019 ha aprobado reformar internamente el órgano de línea denominado Unidad de RSU-FCA debiendo contar con delegados ad honorem en cada Escuela Profesional con la denominación de subdirectores de URSU-FCA;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 12 de junio de 2019;

**RESUELVE**:

1°.- **DESIGNAR**, como Subdirectores de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias (URSU-FCA), a partir del 13 de junio de 2019 por el periodo de un año, de acuerdo al detalle siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
24 JUN. 2019
Reg. N°:
Folios: 4 Hora: 10:20 Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
RECIBIDO
24 JUN 2019
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL INGENIERÍA AGRÍCOLA
HORA: 10:00 FIRMA:

29/06/19

Recibo 14/06/19 X 4+2=6

- Ing. Dimas Quintanilla Melgar como Subdirector de la URSU-FCA para la Escuela Profesional de Agronomía.

- M.V. Julio Alberto Ruiz Maquen como Subdirector de la URSU-FCA para la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria.

- Ing. Carlos Castañeda Esquén como Subdirector de la URSU-FCA para la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.

- Ing. Javier Alejandro Villegas Valle como subdirector de la URSU-FCA para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal.

**2°.-** **ESTABLECER**, que la funciones de los Subdirectores de la URSU-FCA son las que les asigne el Director de la URSU-FCA y el Director de Escuela Profesional en el marco administrativo establecido para cumplir funciones de Responsabilidad Social Universitaria.

**2°.-** **REMITIR**, la presente Resolución a los interesados e instancias universitarias, para conocimiento y fines correspondientes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
EP. de Agronomia
EP. de Medicina Veterinaria
EP. de Ingeniería Agrícola
EP de Ingeniería Agroforestal
Interesados (4)
Of. Gener. Resp. Soc. Universitaria
Consejo Universitario.
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Mg. Julio C... Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JURI CHAVEZ
Decano

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 133-2019-FCA-CF

Ayacucho, 17 de junio de 2019

Visto el Memorando N° 235-2019-UNSCH/FCA-DAAZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 543-2019-UNSCH-R, se aprobó los requisitos específicos y el cronograma del proceso de concurso público nacional de nombramiento de docente en la UNSCH; y el Consejo de Facultad es la encargada de velar para que el proceso se lleve con transparencia y acorde a la normatividad vigente;

Que, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia ha solicitado permiso a cuenta de vacaciones por los días lunes 17 y martes y 18 de junio del año en curso, encargando la Dirección al Dr. Rómulo A. Solano Ramos;

El Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, reunido el 17 de junio de 2019, ha determinado que el encargado del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia (DAAZ), en ausencia del titular debe ser el docente mayor categoría y antigüedad;

Estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°.- **ENCARGAR,** como Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia al **Dr. Juan Ramiro PALOMINO MALPARTIDA**, por el día 18 de junio de 2019.

2°.- **ENCARGAR,** como Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia al **Dr. Rómulo A. SOLANO RAMOS**, por el día 17 de junio de 2019.

3°.- **REMITIR**, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a los docentes encargados para conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución
VRAC
DAAZ
Docentes encargados (2)
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Mtro. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano

Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 135-2019-FCA-CF

Ayacucho, 20 de junio de 2019.

Visto la documentación sobre ratificación de nombramiento del docente Ing. Herbert Nuñez Alfaro; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha cumplido con evaluar la labor docente realizada por el docente Ing. Herbert Nuñez Alfaro, durante el período comprendido del 29 de diciembre de 2014 al 28 de diciembre de 2017, sujetándose a las disposiciones pertinentes prescritas en el Reglamento General Actualizado de la Institución, la que fue tratada y aprobada en sesión ordinaria del DAAZ de fecha 27 de mayo de 2019;

Que, del análisis de la documentación y la respectiva acta de ratificación, se desprende que el citado docente ha obtenido el puntaje requerido que estipula el Art. 352° del Reglamento General Actualizado de la UNSCH, por lo que es procedente ratificar su nombramiento en el respectivo régimen y dedicación, mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 225 inciso e) del Reglamento General de la Universidad, y estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 19 de junio de 2019;

Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

UNIV. NAC. DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA - FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS - DECANO

**RESUELVE:**

1°.- **PROPONER**, la ratificación de nombramiento del Docente **Ing. HERBERT NUÑEZ ALFARO**, docente adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en su respectivo régimen de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, a partir del 29 de diciembre de 2017, por el término de Ley.

2°.- **APROBAR**, el nuevo puntaje de calificación del referido docente, cuyo resumen es el siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| - Grados y Títulos | : | 7.00 |
| - Experiencia docente Universitaria | : | 5.50 |
| - Actualizaciones y capacitaciones | : | 16.50 |
| - Investigación | : | 2.00 |
| - Informes académico-administrativos | : | 19.13 |
| - Co-evaluación del docente por el pleno del DAAZ | : | 11.10 |
| - Cargos académico-administrativos | : | 0.00 |
| - Elaboración de material de enseñanza | : | 0.00 |
| - Conocimiento de idiomas | : | 5.00 |
| - Asesoramiento a alumnos | : | 12.0 |
| - Evaluación de estudiantes | : | 2.50 |
| - Jurado de tesis, eval. de experiencia y suf. profesional | | 8.00 |
| - Proyección social | : | 2.00 |
| - Reconocimiento y distinciones | : | 0.00 |
| - Sanciones | : | 0.00 |
| TOTAL ..... | : | 90.73 |

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
02 JUL. 2019
Reg. N°:
Folios: 02 Hora: 10:10 Firma:

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 135-2019-FCA-CF

Ayacucho, 20 de junio de 2019.



3°.- **ELEVAR**, al Vicerrectorado Académico el expediente de ratificación que consta de su file personal en un fólder manila en total con 86 folios; para conocimiento, revisión, opinión y posterior trámite para tratamiento por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ Julio César Solo Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dpto. Agronomía y Zootecnia
Interesado
Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

CRISTOBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
02 JUL. 2019
Reg. N°:
Folios:

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 136-2019-FCA-CF

Ayacucho, 20 de junio de 2019.

Visto la documentación sobre ratificación de nombramiento del docente Ing. Efigenio Quispe Curi; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha cumplido con evaluar la labor docente realizada por el docente Ing. Efigenio Quispe Curi, durante el período comprendido del 01 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2014, sujetándose a las disposiciones pertinentes prescritas en el Reglamento General Actualizado de la Institución, la que fue tratada y aprobada en sesión ordinaria del DAAZ de fecha 27 de mayo de 2019;

Que, del análisis de la documentación y la respectiva acta de ratificación, se desprende que el citado docente ha obtenido el puntaje requerido que estipula el Art. 352° del Reglamento General Actualizado de la UNSCH, por lo que es procedente ratificar su nombramiento en el respectivo régimen y dedicación, mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 225 inciso e) del Reglamento General de la Universidad, y estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 19 de junio de 2019;

Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°.- **PROPONER**, la ratificación de nombramiento del Docente **Ing. EFIGENIO QUISPE CURI** docente adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en su respectivo régimen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 01 de abril de 2014, por el término de Ley.

2°.- **APROBAR**, el nuevo puntaje de calificación del referido docente, cuyo resumen es el siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| - Grados y Títulos | : | 13.00 |
| - Experiencia docente Universitaria | : | 28.50 |
| - Actualizaciones y capacitaciones | : | 1.50 |
| - Investigación | : | 6.00 |
| - Informes académico-administrativos | : | 25.00 |
| - Co-evaluación del docente por el pleno del DAAZ | : | 13.30 |
| - Cargos académico-administrativos | : | 2.34 |
| - Elaboración de material de enseñanza | : | 4.00 |
| - Conocimiento de idiomas | : | 0.00 |
| - Asesoramiento a alumnos | : | 2.00 |
| - Evaluación de estudiantes | : | 0.00 |
| - Jurado de tesis, eval. de experiencia y suf. profesional | | 13.00 |
| - Proyección social | : | 14.00 |
| - Reconocimiento y distinciones | : | 3.00 |
| - Sanciones | : | 0.00 |
| **TOTAL** ..... | : | **125.64** |

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 136-2019-FCA-CF

Ayacucho, 20 de junio de 2019.



3º.- **ELEVAR**, al Vicerrectorado Académico el expediente de ratificación que consta de su file personal en un anillado con 45 folios, documentación de lo actuado en 27 folios y 01 anillado de Manual de Prácticas; para conocimiento, revisión, opinión y posterior trámite para tratamiento por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dpto. Agronomía y Zootecnia
Interesado
Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 137-2019-FCA-CF

Ayacucho, 20 de junio de 2019.

Visto la documentación sobre ratificación de nombramiento del docente Ing. Jorge Edmundo Pastor Watanabe; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha cumplido con evaluar la labor docente realizada por el docente Ing. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, durante el periodo comprendido del 21 de julio de 2007 al 20 de julio de 2014, sujetándose a las disposiciones pertinentes prescritas en el Reglamento General Actualizado de la Institución, la que fue tratada y aprobada en sesión ordinaria del DAAZ de fecha 10 de junio de 2019;

Que, del análisis de la documentación y la respectiva acta de ratificación, se desprende que el citado docente ha obtenido el puntaje requerido que estipula el Art. 352º del Reglamento General Actualizado de la UNSCH, por lo que es procedente ratificar su nombramiento en el respectivo régimen y dedicación, mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 225 inciso e) del Reglamento General de la Universidad, y estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 19 de junio de 2019;

Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°.- **PROPONER**, la ratificación de nombramiento del Docente **Ing. Jorge Edmundo Pastor Watanabe** docente adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en su respectivo régimen de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 20 de julio de 2014, por el término de Ley.

2°.- **APROBAR**, la tabla de evaluación del referido docente, cuyo resumen es el siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| - Grados y Títulos | : | 13.00 |
| - Experiencia docente Universitaria | : | 32.00 |
| - Actualizaciones y capacitaciones | : | 46.50 |
| - Investigación | : | 14.00 |
| - Informes académico-administrativos | : | 37.43 |
| - Co-evaluación del docente por el pleno del DAAZ | : | 12.45 |
| - Cargos académico-administrativos | : | 9.62 |
| - Elaboración de material de enseñanza | : | 4.00 |
| - Conocimiento de idiomas | : | 5.00 |
| - Asesoramiento a alumnos | : | 12.00 |
| - Evaluación de estudiantes | : | 3.00 |
| - Jurado de tesis, eval. de experiencia y suf. profesional | | 2.00 |
| - Proyección social | : | 4.00 |
| - Reconocimiento y distinciones | : | 6.00 |
| - Sanciones | : | 0.00 |
| **TOTAL** ..... : | | **201.00** |

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

CRIS... ...NGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
02 JUL. 2019
Reg. N°:
Folios: 22 Hora: 10:30 Firma:

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 137-2019-FCA-CF

Ayacucho, 20 de junio de 2019.



**3º.-** **ELEVAR,** al Vicerrectorado Académico el expediente de ratificación que consta de su file personal en un anillado con 136 folios, un fólder de manila con documentación de lo actuado en 33 folios, 01 anillado de Guía de Prácticas, 023 anillados de texto univiersitario; para conocimiento, revisión, opinión y posterior trámite para tratamiento por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANG
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dpto. Agronomía y Zootecnia
Interesado
Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 138-2019-FCA-CF

Ayacucho, 20 de junio de 2019.

Visto la documentación sobre ratificación de nombramiento de la docente Blga. Roberta Esquivel Quispe; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 174-2018-FCA-CF de fecha 23 de agosto de 2018 se propuso la ratificación de nombramiento de la Blga. Roberta Esquivel Quispe, como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva a partir del 20 de febrero de 2017, por el término de Ley;

Que, la Oficina General de Gestión Académica, mediante Memorando N° 540-2018-OGGA-VRAC/UNSCH de fecha 22 de octubre de 2018, ha realizado observaciones a la propuesta de ratificación de la docente recurrente, indicando que no le corresponde la ratificación de nombramiento como Asociada a D.E., cuando le corresponde como Auxiliar a Tiempo Completo (pendiente de regularización);

Que, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, con Memorando N° 210-2019-UNSCH/FCA-DAAZ, devuelve al Decanato el expediente de ratificación de la Blga. Roberta Esquivel Quispe, luego que la Presidenta de la Comisión Evaluadora ha subsanado las observaciones indicando que el periodo de evaluación de la docente es del 20 de febrero de 2014 al 19 de febrero de 2017, y el periodo de ratificación es del 20 de febrero de 2017 al 19 de febrero de 2020 como Auxiliar a Tiempo Completo;

Que, del análisis de la documentación, la citada docente ha obtenido el puntaje requerido que estipula el Art. 352° del Reglamento General Actualizado de la UNSCH, por lo que es procedente ratificar su nombramiento en el respectivo régimen y dedicación, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 19 de junio de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°.- **PROPONER,** la ratificación de nombramiento de la **Blga. ROBERTA ESQUIVEL QUISPE,** como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, del 20 de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, considerando que a partir del 01 de enero de 2018 ha sido promovida a la Categoria de Asociada a D.E. (RCU N° 878-2017-UNSCH.CU)

2°.- **DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución del Consejo de Facultad N° 174-2018-FCA-CF de fecha 23 de agosto de 2018, en todas sus partes.

2°.- **APROBAR,** el puntaje de calificación de la referida docente, cuyo resumen es el siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| - Grados y Titulos | : | 13.00 |
| - Experiencia docente Universitaria | : | 28.00 |
| - Actualizaciones y capacitaciones | : | 10.50 |
| - Investigación | : | 11.00 |
| - Informes académico-administrativos | : | 22.25 |
| - Co-evaluación del docente por el pleno del DAAZ | : | 12.10 |

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 138-2019-FCA-CF



Ayacucho, 20 de junio de 2019.

| | | | |
|---|---|---|---|
| - | Cargos académico-administrativos | : | 3.00 |
| - | Elaboración de material de enseñanza | : | 4.00 |
| - | Conocimiento de idiomas | : | 7.00 |
| - | Asesoramiento a alumnos | : | 6.00 |
| - | Evaluación de estudiantes | : | 3.00 |
| - | Jurado de tesis, eval. de experiencia y suf. profesional | | 7.00 |
| - | Proyección social | : | 1.00 |
| - | Reconocimiento y distinciones | : | 3.00 |
| - | Sanciones | : | 0.00 |
| | TOTAL ..... | : | 130.85 |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA Tramite Documentario (CIUDAD UNIVERSITARIA) RECIBIDO 01 JUL. 2019 Reg. N°: Folios: Hora: Firma:

3°.- **ELEVAR**, al Vicerrectorado Académico el expediente de ratificación que consta de su file personal en un anillado con 64 folios más un fólder manila completando a 108 folios y dos anillados con guia de práctica; para conocimiento, revisión, opinión y posterior trámite para tratamiento por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA Facultad de Ciencias Agrarias MVZ. Julio César Soto Palacios SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA Facultad de ciencias Agrarias Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ Decano

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dpto. Agronomía y Zootecnia
Interesada
Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 134-2019-FCA-CF

Ayacucho, 20 de junio de 2019.

Visto la documentación sobre ratificación de nombramiento del docente Ing. Ennio Chauca Retamozo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha cumplido con evaluar la labor docente realizada por el docente Ing. Ennio Chauca Retamozo, durante el periodo comprendido del 29 de diciembre de 2014 al 28 de diciembre de 2017, sujetándose a las disposiciones pertinentes prescritas en el Reglamento General Actualizado de la Institución, la que fue tratada y aprobada en sesión ordinaria del DAAZ de fecha 27 de mayo de 2019;

Que, del análisis de la documentación y la respectiva acta de ratificación, se desprende que el citado docente ha obtenido el puntaje requerido que estipula el Art. 352° del Reglamento General Actualizado de la UNSCH, por lo que es procedente ratificar su nombramiento en el respectivo régimen y dedicación, mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 225 inciso e) del Reglamento General de la Universidad, y estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 19 de junio de 2019;

Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°.- **PROPONER**, la ratificación de nombramiento del Docente **Ing. ENNIO CHAUCA RETAMOZO**, docente adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en su respectivo régimen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 29 de diciembre de 2017, por el término de Ley.

2°.- **APROBAR**, el nuevo puntaje de calificación del referido docente, cuyo resumen es el siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| - Grados y Títulos | : | 7.00 |
| - Experiencia docente Universitaria | : | 7.00 |
| - Actualizaciones y capacitaciones | : | 9.00 |
| - Investigación | : | 13.00 |
| - Informes académico-administrativos | : | 9.692 |
| - Co-evaluación del docente por el pleno del DAAZ | : | 11.80 |
| - Cargos académico-administrativos | : | 11.50 |
| - Elaboración de material de enseñanza | : | 4.00 |
| - Conocimiento de idiomas | : | 9.00 |
| - Asesoramiento a alumnos | : | 5.50 |
| - Evaluación de estudiantes | : | 3.00 |
| - Jurado de tesis, eval. de experiencia y suf. profesional | | 3.00 |
| - Proyección social | : | 6.00 |
| - Reconocimiento y distinciones | : | 0.00 |
| - Sanciones | : | 0.00 |
| TOTAL ..... | : | 99.49 |

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
25 JUN. 2019
Reg. N°:
Folios: Hora: Firma:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 134-2019-FCA-CU

Ayacucho, 06 de junio de 2019.



3°.- **ELEVAR**, al Vicerrectorado Académico el expediente de ratificación que consta de su file personal en un fólder manila en total con 91 folios y 02 anillados de Manual de Prácticas; para conocimiento, revisión, opinión y posterior trámite para tratamiento por el Consejo Universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dpto. Agronomía y Zootecnia
Interesado
Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
CIUDAD UNIVERSITARIA
RECIBIDO
01 JUL. 2019
Reg. N°:
Folios: ..... Hora: ..... Firma:

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 162-2019-FCA-CF

Ayacucho, 27 de junio de 2019

Visto el Memorando N° 02-2019 -CA-FCA, sobre la propuesta de la creación de la Unidad de Calidad Académica y de su Director para la Facultad de Ciencias Agraria; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 128-2019-FCA-UNSCH, por acuerdo de Consejo de Facultad se solicita a la Comisión Administrativa, opinión sobre la creación de la Unidad de Calidad Académica para la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, la Comisión Administrativa mediante Memorando N° 02-2019-CA-FCA, opinan favorablemente la creación e implementación de la Unidad Académico Administrativa denominada Unidad de Calidad Académica, proponiendo como Director al Dr. Juan Ramiro Palomino Malpartida;

Que, según el Art. 112° Numeral 2 y 114° del Estatuto Numeral 4 (Versión 2, 2016) de la UNSCH, la Facultad está constituida por una Unidad de Calidad Académica, cuyas funciones son el control y aseguramiento de la calidad del servicio educativo que ofrece la Facultad, planteando la mejora continua y la acreditación de las Escuelas Profesionales;

Que, en concordancia con el Art. 282 y 290 del Estatuto (Versión 2, 2016) y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**1°.- CREAR,** la Unidad de Calidad Académica para la Facultad de Ciencias Agrarias.

**2°.- DESIGNAR,** al **Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA**, como Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el periodo de un (01) año, comprendido del 27 de junio de 2019 al 26 de junio del 2020.

**3°.- REMITIR**, al Consejo Universitario para su reconocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución
Rectorado
VRAC
DAAZ
Interesado
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Sa...
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JURI CHAVEZ
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 165-2019-FCA-CF

Ayacucho, 27 de junio de 2019

Visto el Oficio N° 089-2019-UNSCH/OCI del Jefe del Órgano de Control Institucional y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 089-2019-UNSCH/OCI el Jefe del Órgano de Control Institucional hace llegar en copia a la Facultad de Ciencias Agrarias, el informe de orientación de Oficio N° 012-2019-OCI/0198-00 denominado "Aplicación de la Ley Universitaria, en relación a la obtención del grado académico de bachiller";

Que, la Ley Universitaria 30220 fue publicada el 09 de julio de 2014, en su Art. 45° establece que para obtener el grado de bachiller mínimamente requiere haber aprobado un trabajo de investigación, tener conocimiento de un idioma extranjero de preferencia, inglés o lengua nativa y haber aprobado los estudios de pre grado;

Que, el Consejo de Facultad mediante la Resolución N° 267-2018-FCA-CF aprobó los Reglamentos Especificos 01,02,03,04 y 05, mediante los cuales establece el procedimiento para aprobar un trabajo de investigación conducente a la obtención del grado académico de bachiller en las Escuela Profesionales de Agronomía, Ingeniería Agricola, Medicina Veterinaria e Ingeniería Agroforestal, el cual es aplicable para los ingresantes después del 09 de julio de 2014;

Que, en concordancia con el Art. 282 y 290 del Estatuto (Versión 2, 2016) y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°.- **DISPONER,** a los Directores de las Escuelas Profesionales de Agronomía, Ingeniería Agricola, Medicina Veterinaria e Ingeniería Agroforestal, la difusión del procedimiento para la aprobación y sustentación del trabajo de investigación conducentes a la obtención del grado académico de bachiller, estipulados en los Reglamentos Específicos aprobados mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 267-2018-FCA-CF, dirigido a los estudiantes y docentes.

2°.- **DISPONER,** que los Directores de las Escuelas Profesionales de Agronomía, Ingeniería Agricola, Medicina Veterinaria e Ingeniería Agroforestal, implementen lo dispuesto en los Reglamentos Especificos aprobados mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 267-2018-FCA-CF, conducente al otorgamiento del grado académico de bachiller, establecido en la Ley Universitaria 30220.

3°.- **REMITIR**, la presente resolución al Vicerrectorado Académico, al Órgano de Control Institucional, para conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución
VRAC
OCI
DAAZ
Escuelas (04)
UIIFCA
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Sotil Taboada
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO MERI CHAVEZ
Decano

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
01 JUL. 2019
Folios: ..... Hora: ..... Firma: .....

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 166-2019-FCA-CF

Ayacucho, 27 de junio de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria 30220 en el Art. 102° sobre matrícula condicionada por rendimiento académico establece que la desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo;

Que, el Consejo Universitario hasta la fecha no ha implementado la separación automática y definitiva por desaprobación de una materia por tercera o cuarta vez, tal como lo contempla el Art. 102 de la Ley 30220;

Que, el Consejo de Facultad considera que ya no es factible implementar lo dispuesto en el art. 102° de la Ley Universitaria 3022, con retroactividad para el periodo del 09 de julio de 2014 al 26 de junio de 2018, por generar reclamos al no haber sido notificados oportunamente los estudiantes;

Que, en concordancia con el Art. 282 y 290 del Estatuto (Versión 2, 2016) y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°.- **DISPONER,** que el Art. 102° de la Ley Universitaria 30220, entra en vigencia a partir del Semestre Académico 2019 - I, en la Facultad de Ciencias Agrarias.

2°.- **DISPONER,** que los Directores de las Escuelas Profesionales de Agronomía, Ingeniería Agrícola, Medicina Veterinaria e Ingeniería Agroforestal, notifiquen a los alumnos al término del Semestre Académico 2019-I por haber sido desaprobado en las asignaturas matriculadas y del mismo modo para los sucesivos semestres académicos.

3°.- **DISPONER,** que los Directores de las Escuelas Profesionales de Agronomía, Ingeniería Agrícola, Medicina Veterinaria e Ingeniería Agroforestal, implementen un archivo digital e impreso para cada estudiante con la finalidad de controlar la cantidad de veces que un alumno se ha desaprobado una misma materia, proponiendo al Consejo de Facultad la matrícula condicionada o retito definitivo del alumno.

4°.- **REMITIR**, la presente resolución al Vicerrectorado Académico, al Órgano de Control Institucional, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución
VRAC
OCI
DAAZ
Escuelas (04)
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JURI CHAVEZ
Decano

JOSE O. CORDOVA CALIXTO
02/07/19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
05 JUL. 2019
Reg. N°:
Folios: 1 Hora: 12:55 Firma:

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 167-2019-FCA-CF

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
05 JUL. 2019
Reg. N°:
Folios:..... Hora:..... Firma:.....

Ayacucho, 27 de junio de 2019

Visto los Reglamentos Específicos de la Facultad de Ciencias Agrarias, para pregrado; y

**CONSIDERANDO**:

Que, el Consejo de Facultad según el Art. 282° del Estatuto (Versión 2.0, 2016) es el Órgano de Gobierno en lo Académico y en lo Administrativo de la Facultad, además según el Art. 285° son sus atribuciones aprobar el Reglamento Académico de la Facultad, que comprende las responsabilidades de docentes y estudiantes; así como los regímenes de estudio, evaluación, promoción y sanciones dentro de las normas establecidas por el Estatuto de la Universidad (Numeral 1); aprobar los Reglamentos Internos Especiales de sus Órganos de Línea y Apoyo, así como las reformas respectivas y elevar al Consejo Universitario para su conocimiento (Numeral 2);

Que, estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2019

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**1°.- APROBAR**, los Reglamentos Específicos de la Facultad de Ciencias Agrarias, para Pre grado:

1.1. Reglamento Específico 07-2019-UNSCH-FCA: Reglamento de los Centros Experimentales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH; que consta de Dos Títulos, Cuatro Capítulos, Tres Disposiciones Complementarias y Finales.

1.2. Reglamento Específico 08-2019-UNSCH-FCA: Círculos de Estudios y Círculos de Investigación en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH; consta de Dos Títulos, Tres Capítulos y Cuatro Disposiciones Complementarias y Finales.

1.3. Reglamento Específico 09-2019-UNSCH-FCA: Reglamento de Labor de las Unidades Académicas-Administrativas, Centros de Estudiantes, docentes y Técnicos en Laboratorio; que consta de Cinco Títulos, Cinco Capítulos y Tres Disposiciones complementarias y finales.

**2°.- DISPONER**, que la Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Agrarias y las diferentes instancias académico - administrativas de la Facultad, difundan e implementen los reglamentos específicos aprobados mediante la presente Resolución.

**3°.- REMITIR**, la presente Resolución para conocimiento del Consejo Universitario, Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, Directores de las Escuelas Profesionales, Directores de las Unidades Académico - Administrativos, Técnicos en Laboratorio, Administradores de los Centros Experimentales, Centro de Estudiantes, Círculos de Estudios y de Investigación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:
Rector y DAAZ
E.P. (04) y Técnicos en Laboratorios (04)
C. Estudiantes (04) y Circulos de Estudios (01)
Circulos de Investigación (01)
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
18 JUL. 2019
Reg. N°: Folios: Hora: Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
RECIBIDO
02 JUL 2019
ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA
HORA: FIRMA:

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 168-2019-FCA-CF

Ayacucho, 27 de junio de 2019

Visto el Reglamento del Centro de Incubación de Negocios Empresariales de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria 30220 en el Art. 52° establece que las incubadoras de empresas son parte de la actividad formativa que promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y micro empresas de propiedad de los estudiantes; para ello se les debe brindar asesoría, facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la Universidad

Que, el Art. 112° del Estatuto (Versión 2, 2016) de la UNSCH, establece que la Facultad está constituida por la Unidad de Producción de Bienes y Servicios; la cual tiene carácter autofinanciada y sostenible que depende funcional y administrativamente de la Facultad;

Que, el Consejo de Facultad en su sesión de fecha 19 de junio de 2019, acordó que las incubadoras de negocio empresariales son parte de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios y dependen directamente del Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y se rige por su propio reglamento;

Que, en concordancia con el Art. 282 y 290 del Estatuto (Versión 2, 2016) y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 19 de junio de 2019;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°.- **APROBAR**, el Reglamento del Centro de Incubación de Negocios Empresariales de la Facultad de Ciencias Agrarias, que consta de 12 Capítulos y Tres Disposiciones Complementarias y Finales.

2°.- **REMITIR**, la presente Resolución para conocimiento del Consejo Universitario, Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, Directores de las Escuelas Profesionales, Directores de las Unidades Académico - Administrativos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
RECIBIDO
18 JUL 2019
ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA
HORA: FIRMA:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:
Rector
DAAZ
E.P. (04)
Unidades Académico - Administrativas (05)
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Mtro. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
02 JUL. 2019
Reg. N°: 05 Folios: Hora: 10:38 Firma:

18/07/19

18-07-19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 161-2019-FCA-CF

Ayacucho, 27 de junio de 2019

Visto la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la CENTRUM IT y la Facultad de Ciencias Agraria; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 023-2019-CENTRUM IT, el Director del CENTRUM IT de derecho privado solicita a la Facultad de Ciencias la suscripción de un convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la CENTRUM IT y la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, la Comisión Administrativa de la Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Memorando N° 01-2019-CA-FCA, opina favorablemente la suscripción del referido convenio, por contribuir a la solución de la problemática de gestión de tecnologías administrativas y propuesta de desarrollo agrario;

Que, en aplicación con el Art. 285 Numeral 20 del Estatuto (Versión 2, 2016) y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°.- **APROBAR,** la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la CENTRUM IT y la Facultad de Ciencias Agraria, la misma que forma parte de la presente resolución y que consta de 13 cláusulas.

2°.- **AUTORIZAR,** al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la CENTRUM IT y la Facultad de Ciencias Agrarias.

3°.- **REMITIE**, a las Unidades Académicas - Administrativas de la Facultad de Ciencias Agrarias, para conocimiento y demás fines.

4°.- **REMITIR,** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, al Vicerrectorado de Investigación y al Consejo Universitario, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución
Rectorado
VRAC
VRI
Directores de Escuela (4)
Directores de Unidades (4)
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
MVZ. Julio Cesar Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano